

## M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

21691

**RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 1981, de la Comisaría de Aguas del Ebro, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de obras de abastecimiento de agua a la ciudad de Vitoria. Término municipal de Vitoria. Expediente 81-E-6.**

El Ayuntamiento de Vitoria ha solicitado de esta Comisaría de Aguas, como continuación de otros expedientes anteriores, la expropiación de fincas afectadas por las obras de la tubería de suministro desde los depósitos de Araca hasta el río Zadorra, y por el procedimiento de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 1977, que señaló la posibilidad de seguir este tipo de procedimiento en todas las obras comprendidas en el abastecimiento y saneamiento de la población.

En su virtud, esta Comisaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de derechos afectados de las fincas que se expresan en la relación adjunta para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno lo solicita, comparezcan en la hora y día señalados en el Ayuntamiento en que radiquen los bienes afectados, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto en el citado artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales con intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante esta Comisaría de Aguas, hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

El excelentísimo Ayuntamiento de Vitoria asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1981.—El Comisario Jefe, José I. Bodega Echaurre.—8.189-A.

### RELACION QUE SE CITA

*Proyecto de abastecimiento de agua a la ciudad de Vitoria-Gasteiz. Parte I. Captación, conducción y depósitos (tubería de suministro) Término municipal de Vitoria-Gasteiz*

Número de orden	Datos catastrales			Cultivo o aprovechamiento actual	Superficie afectada — m <sup>2</sup>	Nombre y domicilio del titular	Fecha convocatoria		
	Polígono	Parcela	Superficie				Día	Mes	Hora
1	82	42	8.080	C. S.	1.428	Pedro Ortiz de Urbina Garayalde. Gamarra Mayor (Alava).	6	10	16,30
2	82	45	2.200	C. S.	966	María Luisa Guinea Montoya y hermanos. Délica (Alava).—Cultivador: Roberto Martínez de Aguirre.	6	10	16,30
3	82	247	4.080	C. S.	1.412	Albizu. Gamarra Mayor (Alava). María Luisa Uralde. La Puebla de Arganzón (Burgos).—Cultivador: Elías Ortiz de Urbina Garayalde. Gamarra Mayor (Alava).	6	10	16,30
4	82	269	5.400	C. S.	2.037	Marcos López de Aberásturi Ruiz de Azúa. San Marcial, 28, 3.º San Sebastián.—Cultivador: Miguel Etayo Etayo. Aránguiz (Alava).	6	10	16,30
5	82	271	2.840	C. S.	1.008	Lorenza López de Aberásturi Ruiz de Azúa. Prado, 11, 4.º izda. Vitoria-Gasteiz. Cultivador: Miguel Etayo Etayo. Aránguiz (Alava).	6	10	16,30
6	82	272	6.400	C. S.	1.166	Luis Martínez de Aguirre Ortiz de Zárate. Beethoven, 4, 5.º izda. Vitoria-Gasteiz. Cultivador: Amalia López de Gámiz Beltrán de Guevara. Gamarra Mayor (Alava).	6	10	16,30
7	82	598	3.800	C. S.	1.292	Gloria Latorre Herrero e Isabel Foronda. Ayala, 150, 7.º C. Madrid-9.—Cultivador: Antonio Fernández de Arróyabe García de Albéniz. Durana (Alava).	6	10	16,30
8	82	600	2.800	C. S.	1.113	Francisco Díaz de Arcaya Verastegui. Zapateria, 101. Vitoria-Gasteiz.—Cultivador: Félix Ortiz de Mendivil Sáenz de Zaitegui. Gamarra Menor (Alava).	6	10	16,30
9	82	605	2.960	C. S.	609	Agustina Garayalde Errondosoro. Gamarra Mayor (Alava).—Cultivador: Elías Ortiz de Urbina Garayalde. Gamarra Mayor (Alava).	6	10	16,30
10	82	606	2.800	C. S.	903	Francisco Díaz de Arcaya Verastegui. Zapateria, 101. Vitoria-Gasteiz.—Cultivador: Antonio Insagurbe Jáuregui. Abechuco (Alava).	6	10	16,30

21692

**RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 1981, de la Comisaría de Aguas del Ebro, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de obras de abastecimiento de agua a la ciudad de Vitoria. Términos municipales de Arrazúa-Ubarrundia y Vitoria-Gasteiz (Alava). Expediente 81-E-7.**

El Ayuntamiento de Vitoria ha solicitado de esta Comisaría de Aguas, como continuación de otros expedientes anteriores, la expropiación de fincas afectadas por las obras de abastecimiento de aguas a la ciudad (arquetas, chimenea de equilibrio y grupo de bombeo), y por el procedimiento de urgencia, de

conformidad con lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 1977, que señaló la posibilidad de seguir este tipo de procedimiento en todas las obras comprendidas en el abastecimiento y saneamiento de la población.

En su virtud, esta Comisaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de derechos afectados de las fincas que se expresan en la relación adjunta para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno lo solicita, comparezcan en la hora y día señalados en el Ayuntamiento en que radiquen los bienes afectados, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto en el citado artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.